



H. CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028

SESION ORDINARIA Nº 41

COLINA, 15 DE ENERO DE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL



H. CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

SESION DE CONCEJO N° 41 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026

SESION	:	ORDINARIA
FECHA	:	15 DE ENERO DE 2026
HORA	:	12:05 horas
LUGAR	:	SALA DE CONCEJO EDIFICIO MUNICIPAL
CONCEJALES PRESENTES	:	GONZALO TORRES FERRARI SOLEDAD VIAL CUMMINS LORENA ROJAS MENDOZA RAFAEL GONI DEL RIO CARLOS ANDREWS CRUZ FEDERICO KOCH VALENZUELA ORLANDO MELO INOSTROZA
CONCEJALES AUSENTES	:	ANGELICA ANTIMAN PALMA
FUNCIONARIOS PRESENTES	:	RODRIGO MORALES – DIRECTOR DE ASEO (S) ALIRO CAIMAPO – DIRECTOR DE SECPLAN CLAUDIO ORTEGA- ENCARGADOPROYECTOS DAVID VEGA – ASESOR JURIDICO ELIZABETH ARELLANO -DIRECTORA CONTROL MARIA TERESA CAYUQUEO- ASEO Y ORNATO RICARDO GARCIA – DIRECTOR SEGURIDAD
PRESIDE	:	ISABEL VALENZUELA AHUMADA ALCALDESA
SECRETARIO	:	ANIBAL CALDERON ARRIAGADA SECRETARIO MUNICIPAL



H. CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

TABLA DE LA SESION DE CONCEJO Nº 41 DE FECHA 15 DE ENERO 2026

- 1) Aprobación acta anterior
- 2) Cuentas de la alcaldesa
- 3) Audiencias Públicas
- 4) Exposición ante el H. Concejo Municipal, de la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos, “Msur”, sobre eventual asociatividad para dar solución a la disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

- 5) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar y contratar licitación pública denominada Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana, ID 2686-2686-186-LP25, al siguiente oferente:

Empresa	Andrés Hernán Soto Parraguez
Rut	12.505.271-1
Modalidad de Contrato	Suscripción de Contrato
Plazo de Ejecución	30 de noviembre de 2026
VALOR TOTAL DEL SERVICIO	\$ 160.650.000.- (impuestos Incluidos)

- 6) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar y contratar licitación pública “Habilitación dependencias Municipales sector de Chicureo, Comuna de Colina”, ID 2686-182-LR25, al siguiente oferente:

Empresa	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNI
Rut	76.891.489-3
Modalidad de Contrato	Contrato.
Plazo de servicio	De 70 días corridos de ejecución desde la entrega del acta de terreno.
Valor Total	\$397.375.509 IMPUESTOS INCLUIDOS. -

- 7) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar y contratar Grandes Compras Suministro de Combustible 2026” ID 80012 al siguiente oferente:

Empresa	COPEC S.A.
Rut	99.520.000-7
Periodo del Contrato	Enero a diciembre 2026
Presupuesto Disponible	\$ 936.000.000.- (Impuestos Incluidos)

- 8) Varios
- 9) Cierre de la Sesión

SESION DE CONCEJO Nº 41 DE FECHA 15 DE ENERO 2026

1) Aprobación acta anterior

Se aprueba Acta 40
Pendiente Acta 39

2) Cuentas de la alcaldesa

Alcaldesa: Solicita autorización a los señores concejales para incluir al final de la taba para entregar en comodato al Centro de Formación Técnica Estatal la superficie de 5.000 metros cuadrados del inmueble singularizado como Lote EM-A, en el plano archivado bajo el número 42.063-K, de la comuna de Colina.

3) Audiencias Públicas

Sin audiencias públicas

4) Exposición ante el H. Concejo Municipal, de la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos, “Msur”, sobre eventual asociatividad para dar solución a la disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

Alcaldesa: Enuncia el presente tema

Director de Aseo: Informa sobre el tema

Representante Asociación Msur: Expone en power point



¿Qué es Msur?



EMERES

Nace el año 1986.
Impulsa la creación de Msur en Agosto de 2015

MSUR

Obtiene Personalidad Jurídica en 2016, año de promulgación de la Ley REP.

MSUR y EMERES

Promueven la Economía Circular implementando Políticas Públicas.



MSUR AGRUPA ACTUALMENTE 33 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA

5 MILLONES DE PERSONAS

2 MILLONES DE HOGARES

2,6 MILLONES DE TON/AÑO RSD



Directorio de vigente desde julio de 2025 hasta julio de 2028

PRESIDENTE



Manuel Zúñiga Aguilar
Alcalde
I. Municipalidad de El Bosque

VICEPRESIDENTE



Mario Desbordes Jiménez
Alcalde
I. Municipalidad de Santiago

SECRETARIA



Carol Bown Sepúlveda
Alcaldesa
I. Municipalidad de San Miguel

TESORERO



Joel Olmos Espinoza
Alcalde
I. Municipalidad de La Cisterna

DIRECTOR



Felipe Muñoz Vallejos
Alcalde
I. Municipalidad de Estación Central

DIRECTOR



Jaime Escudero Ramos
Alcalde
I. Municipalidad de Pirque

MODELO DE GESTIÓN



MsuR
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS

MsuR
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS

INICIO DE PROGRAMAS Y CONVENIO DE COLABORACIÓN

2016 Diagnóstico de voluntad de iniciar reciclaje de envases y embalajes.

2019 Inicio de Programas Comunales tras obtener **20 camiones** por medio de proyecto al **Gobierno Regional**.

MsuR
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Ley de Transparencia:

Aseguramos la publicidad de los actos de MsuR. Facilitamos el acceso a la información pública.

Modelo de Prevención del Delito:

Habilitación de formulario en página web institucional.

Ley de Compras Públicas:

Declaración de Patrimonio e Intereses. Certificación de las y los trabajadores con ChileCompra.

Ley Karin:

Implementación de los protocolos de denuncia e investigación.





PARTICIPAMOS EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIOAMBIENTALES

Rol activo en impulsar la Economía Circular y gestión integral de residuos sólidos domiciliarios, la Ley Rep y el Proyecto de Ley de Residuos Orgánicos .

Miembro de instancias clave como:

- Comité Estratégico de la Hoja de Ruta de Economía Circular (2023)
- Mesas técnicas del MMA, para discusión del PDL de Residuos Orgánicos (2024)
- Pacto Chileno de los Plásticos (PCP) (2023)
- Consejo Asesor del Programa Territorio Circular (2022)
- Secretaría Regional de Gobernanza de Economía Circular (2024)
- CDT - Centro de la Cámara Chilena de la Construcción (2025)
- Mesa MEP-Corfo (2025)



IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA CIRCULAR

- Disposición intermedia y final de RSDyA en rellenos sanitarios y estaciones de transferencia
- Servicio de Inspección Técnica para la disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios
- Programa Msur Recicla E&E
- Programa Neumáticos Fuera de Uso
- Convenios marco de colaboración con Sistemas de Gestión y Empresas
- Comité técnico con directores de DIMAO de municipios socios
- Comité de coordinación con Concejales Presidentes de Comisión de Medio Ambiente
- Desarrollo de estudios y proyectos.



PROGRAMA MSUR RECICLA E&E

Suscripción de Convenio Marco de Colaboración de Sistema de Gestión ReSimple (2023)



RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y SEGREGADA DE E&E

- Programas en 25 comunas
- 822.000 hogares atendidos
- 12 Puntos Limpios
- 4 Centros de Acopio
- 1.150 campanas para acopio y retiro de vidrio



CAMIONES EN RUTA

- 80 camiones para retiro domiciliario
- 10 camiones de recolección de vidrio
- 20 camiones y camionetas de Recicladores de Base
- 30 nuevos camiones para la Flota 2026



PLANTA METROPOLITANA MSUR

Msur dispone de una propiedad Industrial de 14.500 m2.

- Recepción
- Acopio
- Segregación



CONVENIO CON RECICLADORES DE BASE (RRBB)

- Suscripción de más de 46 convenios de colaboración con RRBB.
- Retiro de materiales desde 2.100 jaulas de RR. BB.



PROGRAMA DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU)

Suscripción de Convenio Marco de Colaboración de Sistema de Gestión Neuvo (2024)

1.676 Toneladas recolectadas entre octubre 2024 y diciembre 2025



Retiro en:

- Puntos de acopio propuestos por el municipio.
- Directo en vulcanizaciones identificadas por el municipio.
- Directo a generadores Industriales de las comunas asociadas a Msur



Msur dispone de:

- 2 camiones con tripulación para el retiro, transporte y disposición de NFU.



- Residuos son entregados a empresas valorizadoras autorizadas para su tratamiento.
- Servicio gratuito para socios de Msur.



Disposición Intermedia y Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables (RSDyA):

Msur y Emeres garantizan la disposición intermedia y final de RSD de sus municipios socios.

RELLENOS SANITARIOS

- **Santa Marta:**
 - Contrato vigente: 2022 - 2027 (5 años)
 - Municipios socios: 12
- **Santiago Poniente:**
 - Prórroga de contrato: 2024 - 2028 (5 años)
 - Municipios Socios: 6
- **KDM:**
 - Vencimiento: 2027 - 2032
 - Municipios Socios: 14



SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA

Servicio realizado desde el 2011 en los rellenos sanitarios y estaciones de transferencia de la Región Metropolitana

Funciones:

- Control de camiones y flotas
- Elaboración de reportes
- Coordinación con unidades técnicas municipales





PLANTA METROPOLITANA DE MSUR

- 14.500 m2 para recepción y segregación
- Recepción para 11 programas comunales
- Clasificación manual de:
 - PET
 - HDPE
 - LATAS Y HOJALATAS
 - TETRAPAK
 - PP DURO Y FLAXIBLE
 - VIDRIO; CARTONES Y PAPELES SE DISPONEN EN BATEAS ESPECÍFICAS

Se implementará una **planta de tratamiento y selección automática** de plásticos con **capacidad de 10.000 t/año.**



IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

PERIODO DE FUNCIONAMIENTO	AHORRO PARA MUNICIPIOS SOCIOS
5 AÑOS	US\$ 36,6 MILLONES

US\$14,5 millones por NO disposición de residuos en rellenos sanitarios.

US\$ 22,1 millones por costos asociados a implementar Programas de Reciclaje propios

500 EMPLEOS VERDES GENERADOS:

380 trabajadores directos y alrededor de 120 vinculados por convenios con Recicladores de Base



Convenios Marco de Colaboración con SIG



RESIMPLE

- Recolección selectiva, recepción, selección y almacenamiento de E&E domiciliarios y asimilables

2023



NEUVOL

- Gestión, recolección y valorización de NFU

2024



CAMPO LIMPIO

- Recolección y reciclaje de Envases de Fitosanitarios y Fertilizantes Agrícolas.

2025



TRAEE/PAÑIWE

- Recolección, gestión y valorización de Aparatos Eléctricos y Electrónicos + Pilas

2026



Convenios Marco de Colaboración con Empresas

Para disponer residuos asimilables a RSD cumpliendo con las normativas sanitarias. Impactos para los municipios en la disminución de costos por disposición final.



RECUPAC

Tratamiento y reciclaje de residuos de madera y biomasa forestal.



SOCIEDAD DEL PILAR y RHOS

Servicio de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de REAS.



DIFEZA

Gestión y comercialización de residuos reciclables de chatarra ferrosa voluminosa no peligrosa ni contaminante.



MINERA LOS ESTEROS

Disposición final de ESMUN, RESCOM y residuos inertes.



CIC

Piloto para recolección, entrega y procesamiento de colchones y bases de cama.



RENDERING y AUSTRAL OIL

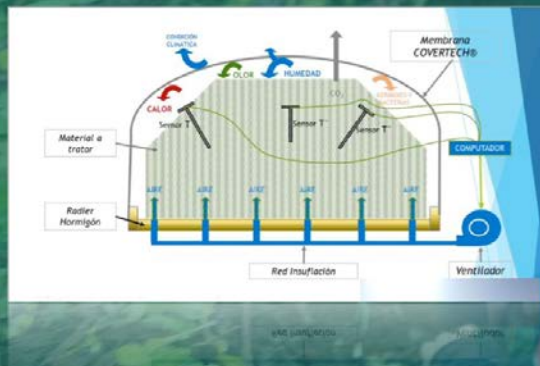
Servicio de retiro, transporte y valorización de aceites vegetales. 200.000 litros anuales.



PROPUESTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS

SISTEMA DE ECO TRINCHERAS

Tratamiento y bioestabilización de residuos no valorizables, húmedos y orgánicos.



Tecnología de Aireación forzada.
Gestión automatizada.

Fácil operación. Bajo consumo energético.
Minimización de emisiones:
• Menos percolados.
• Reducción de olores.

Reducción de peso y volumen.
Control y reducción de olores.

Producción de:
• Residuos secos.
• Material inerte.
• CDR (Combustibles Derivados de Residuos).
• Compost.



PROPUESTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS

Construcción de 4 plantas de tratamiento de 250.000 t/año de residuos orgánicos.





Desarrollo de Estudios y Proyectos

PROYECTO INDUSTRIAL
Planta segregación de envases y embalajes
(Planta Metropolitana Msur)



ESTUDIO Y PROYECTO
Valorización de colchones
(En colaboración con UST)



LICITACIÓN SERVICIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA Y FINAL DE RSDYA

MUNICIPIOS QUE PARTICIPARON DEL PROCESO:

- | | |
|----------------|-------------------|
| 1. Santiago | 10. Recoleta |
| 2. San Miguel | 11. Quinta Normal |
| 3. La Cisterna | 12. Lampa |
| 4. Providencia | 13. Quilicura |
| 5. Ñuñoa | |
| 6. Curacaví | |
| 7. Lo Prado | |
| 8. Cerro Navia | |
| 9. Pudahuel | |



10 reuniones realizadas entre marzo y diciembre para la elaboración de las bases de licitación





ETAPA DE APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

26/11/2025: Aprobación de Bases Administrativas y Bases Técnicas.

27/11/2025: Envío de Bases Administrativas a Alcaldes de los 12 Municipios Socios y Técnicos incumbentes.

03/12/2025: Fecha máxima para recibir observaciones de Municipios Socios.

05/12/2025: Reunión Técnica (Comité Jurídico y Técnico).

10/12/2025: Directorio Ampliado, aprobación de Bases Administrativas y técnicas, y elaboración de Acta Aprobatoria pertinente.

Enero de 2026 se enviarán a la Contraloría General de la República para ser sometidas al trámite de Toma de Razón.



ETAPA DE LICITACIÓN 2026

- **Enero/Febrero:** Pronunciamiento por parte de la CGR
- **Marzo:** Publicación de la licitación.
- **Marzo:** Período de consultas y aclaraciones de las bases.
- **Abril:** Publicación de respuestas a consultas y aclaraciones.
- **Abril:** Cierre de recepción de ofertas/Entrega de garantía.
- **Abril:** Apertura técnica y económica.
- **Mayo:** Evaluación de ofertas.
- **Julio:** Adjudicación de propuesta.
- **Segundo semestre:** Disponible en caso de declararse desierta la licitación.



ETAPA DE CONTRATO Y RATIFICACIÓN 2027

PRIMER TRIMESTRE:

- Presentación y aprobación del contrato al Directorio de Msur, mediante acto administrativo.
- Presentación contrato a Toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- Firma del Contrato, dentro de 20 días hábiles administrativos posteriores a la fecha de pronunciamiento por parte de la Contraloría.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Ratificación del contrato por parte de Concejos Municipales.

5) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar y contratar licitación pública denominada Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana, ID 2686-2686-186-LP25, al siguiente oferente:

Empresa	Andrés Hernán Soto Parraguez
Rut	12.505.271-1
Modalidad de Contrato	Suscripción de Contrato
Plazo de Ejecución	30 de noviembre de 2026
VALOR TOTAL DEL SERVICIO	\$ 160.650.000.- (impuestos Incluidos)

Alcaldesa: Enuncia el presente tema

Presidente Comisión de Medio Ambiente: Informa que el presente tema fue analizado en comisión el día de hoy, y que se rechazará esta licitación por tener tema judicial y denuncia con el municipio.

Alcaldesa somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Rechaza

Concejala Vial: Rechaza

Concejala Rojas: Rechaza

Concejal Andrews: Rechaza

Concejal Goni: Rechaza

Concejal Koch: Rechaza

Concejal Melo: Rechaza

Alcaldesa: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, con los votos de rechazo de los concejales Torres, Vidal, Rojas, Andrews, Goni, Koch y Melo, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 233-2026 (Periodo 2024-2028)

VISTOS: Lo informado por la alcaldesa, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar y contratar licitación pública denominada Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana, ID 2686-2686-186-LP25; y, las facultades del artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Rechazar adjudicar y contratar la licitación pública denominada Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana, ID 2686-2686-186-LP25, al siguiente oferente:

Empresa	Andrés Hernán Soto Parraguez
Rut	12.505.271-1
Modalidad de Contrato	Suscripción de Contrato
Plazo de Ejecución	30 de noviembre de 2026
VALOR TOTAL DEL SERVICIO	\$ 160.650.000.- (impuestos Incluidos)

6) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar y contratar licitación pública “Habilitación dependencias Municipales sector de Chicureo, Comuna de Colina”, ID 2686-182-LR25, al siguiente oferente:

H. CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

Empresa	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNI
Rut	76.891.489-3
Modalidad de Contrato	Contrato.
Plazo de servicio	De 70 días corridos de ejecución desde la entrega del acta de terreno.
Valor Total	\$397.375.509 IMPUESTOS INCLUIDOS. -

Alcaldesa: Enuncia el presente tema

Encargado de Proyectos: Expone en power point

SECPLAN
Unidad de Proyectos

APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO:

“HABILITACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES SECTOR
DE CHICUREO, COMUNA DE COLINA”

ID 2686-182-LR25

INTRODUCCIÓN

El sector sur de Colina ha experimentado un rápido desarrollo residencial, comercial y de servicios, y la presencia de oficinas municipales ayuda a mejorar la gestión local y la calidad de vida de estos vecinos.

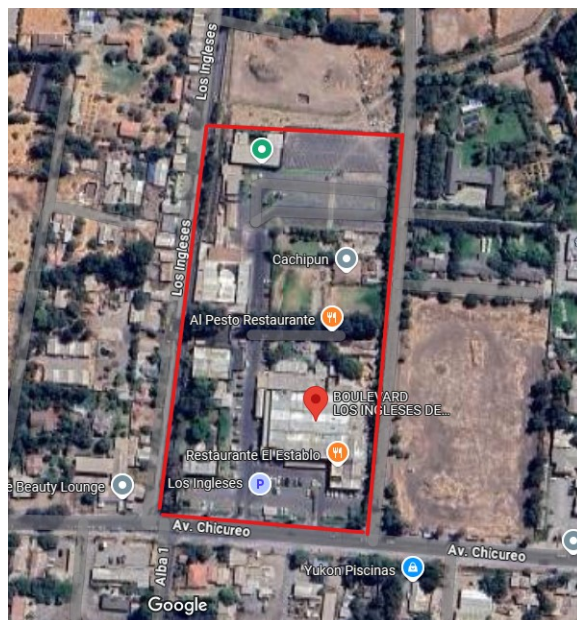
Tener oficinas municipales en el sector Sur de la comuna facilita a los vecinos realizar trámites sin tener que desplazarse hasta el centro de Colina o a otras localidades lejanas.

Esto incluye:

- ❖ Pago de permisos
- ❖ Licencias de conducir
- ❖ Reclamos y consultas ciudadanas
- ❖ Información sobre proyectos urbanos
- ❖ Atención social y comunitaria por parte de la municipalidad.

Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700, Colina, Región Metropolitana - Chile / www.colina.cl

UBICACIÓN

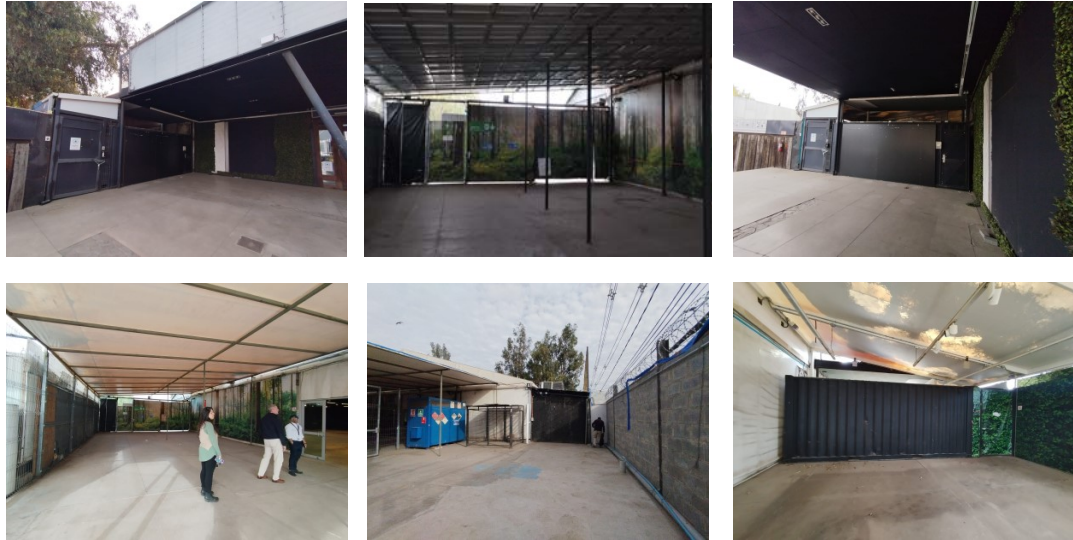


El sector de la avenida Chicureo es un eje comercial y de servicios importante dentro del sector de Chicureo, con flujo de personas y fácil acceso. Al ubicar oficinas municipales en este lugar:

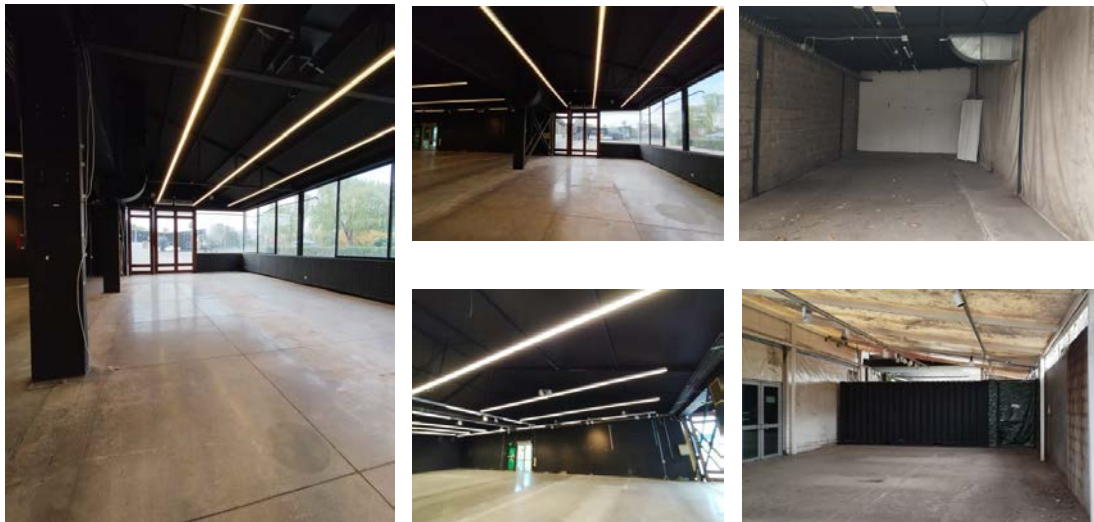
- ❖ Mejora la accesibilidad a servicios públicos en un lugar que ya es habitual para vecinos y comerciantes.
- ❖ Facilita la integración con otros servicios privados y comunitarios cercanos.

Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700, Colina, Región Metropolitana - Chile / www.colina.cl

IMÁGENES EXISTENTE DEL EX SODIMAC DE CHICUREO



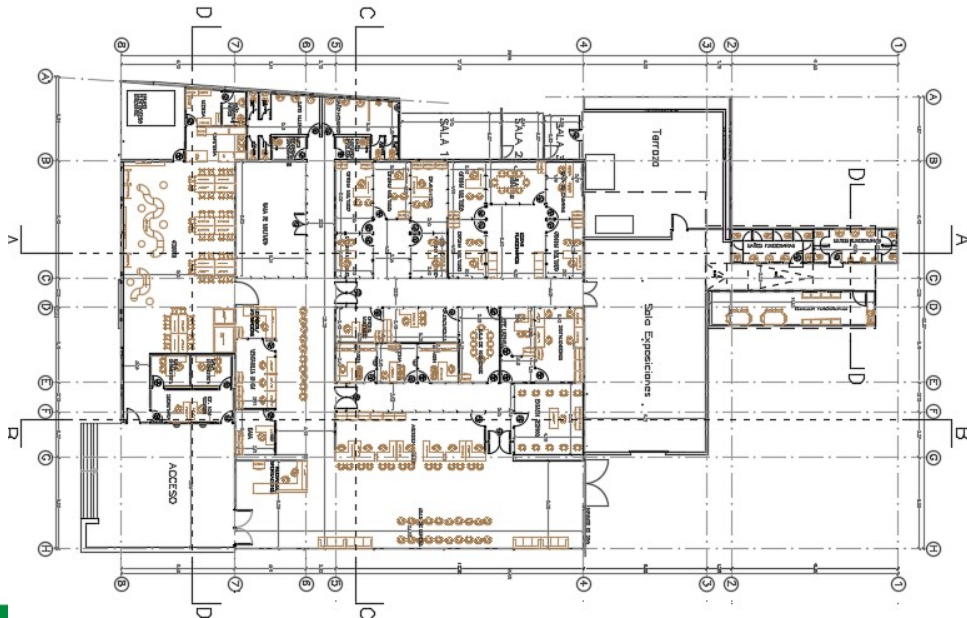
Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl

IMÁGENES REFERENCIALES

IMÁGENES DEL DISEÑO

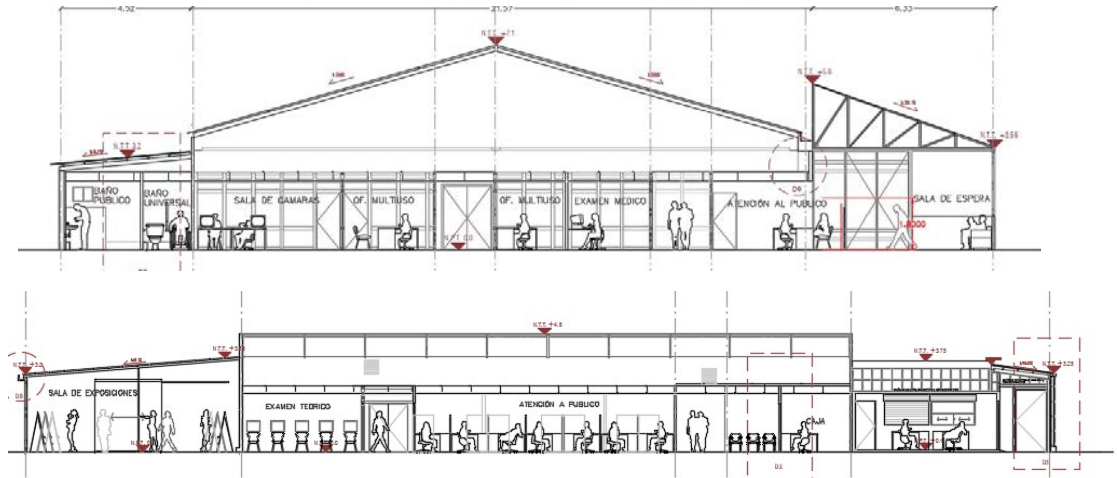


SECPLAN
Unidad de Proyectos

HABILITACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES SECTOR DE CHICUREO, COMUNA DE COLINA



IMÁGENES DEL DISEÑO



Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl

SECPLAN
Unidad de Proyectos

APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA



EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- TIPO DE LICITACIÓN : PUBLICA
- PUBLICACIÓN EN PORTAL : 06 DE NOV DEL 2025
- CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS : 09 DE DIC DEL 2025
- FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL
- MONTO DISPONIBLE : \$ 450.000.000.-

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	80%
Experiencia	10%
Plazo de Ejecución	5%
Declaración Ambiental	2%
Cumplimiento de los requisitos	1%
Inclusión – sello mujer	1%
Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



SECPLAN
Unidad de Proyectos

APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA



OFERENTES QUE PRESENTAN OFERTA EN EL PORTAL

EMPRESA	RUT	OBSERVACIÓN
ANAIS & SANTINO SPA	77.223.891-6	SIN OBSERVACIÓN
CONSTRUCTORA JULIO BENJAMÍN CASTRO HOWARD E.I.R.L	76.390.314-1	REVISADO EL CALCULO DE ITEMIZADO LOS PRECIOS UNITARIOS NO COINCIDEN CON LO ENTREGADO POR LO QUE NO CONCUERDA CON EL VALOR FINAL
CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4	SIN OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	76.613.939-6	SUPERA EL MONTO DISPONIBLE
SOCIEDAD DE INVERSIONES CUMBRES ING SPA	76.907.405-8	SUPERA EL MONTO DISPONIBLE
DEVAS SPA	77.089.535-9	REVISADO EL CALCULO DEL ITEMIZADO ESTE NO CONSIDERA EN LA SUMATORIA LAS PARTIDAS DESDE EL 5.4.1.1 AL 5.4.4.3
RECOs SPA	76.868.763-3	SIN OBSERVACIÓN
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNI	76.891.489-3	SIN OBSERVACIONES

SECPLAN
Unidad de Proyectos

APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA



EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERTAS	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	PLAZO EJECUCIÓN	DECLARACIÓN AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	INCLUSION SELLO MUJER	POLITICAS DE INTEGRIDAD	TOTAL
	80%	10%	5%	2%	1%	1%	1%	
ANAIS & SANTINO SPA	75,00%	8,0%	5%	2%	1%	0%	1%	92,0%
	\$423.919.494	ACREDITA 4.402 M2	OFERTA 70 DIAS CORRIDOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
CONSTRUCTORA PAWI SPA	74,80%	9%	5%	2,00%	1,00%	0,00%	1%	92,8%
	\$425.064.236	ACREDITA 13.998 M2	OFERTA 70 DIAS CORRIDOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
RECOs SPA	72,2%	10%	5,00%	2,00%	1,00%	0,00%	1%	91,2%
	\$440.522.188	ACREDITA 90.600 M2	OFERTA 70 DIAS CORRIDOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNI	80,00%	7%	5%	2,00%	1,00%	1,00%	1%	97%
	\$397.375.509	ACREDITA 3.060 M2	OFERTA 70 DIAS CORRIDOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

SECPLAN
Unidad de Proyectos

APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA



Finalmente, conforme a los antecedentes presentados en la licitación pública “HABILITACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES SECTOR DE CHICUREO, COMUNA DE COLINA” ID 2686-182-LR25 del portal electrónico www.mercadopublico.cl la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta Pública, documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada, “HABILITACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES SECTOR DE CHICUREO, COMUNA DE COLINA” ID 2686-182-LR25

RESOLUCIÓN

EMPRESA	PUNTAJE	RUT	PLAZO	MONTO (IVA INCLUIDO)
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNI	97,0%	76.891.489-3	70 DIAS CORRIDOS	\$397.375.509

Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



SECPLAN
Unidad de Proyectos

HABILITACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES SECTOR DE CHICUREO, COMUNA DE COLINA



Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Alcaldesa somete a votación del concejo el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Rojas: Aprueba
Concejal Andrews: Aprueba



H. CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

Concejal Goni: Aprueba
Concejal Koch: Aprueba
Concejal Melo: Rechaza
Alcaldesa: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto de rechazo del concejal Melo, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 234-2026 (Periodo 2024-2028)

VISTOS: Lo informado por la alcaldesa, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar y contratar licitación pública “Habilitación dependencias Municipales sector de Chicureo, Comuna de Colina”, ID 2686-182-LR25; y, las facultades del artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Adjudicar y contratar licitación pública “Habilitación dependencias Municipales sector de Chicureo, Comuna de Colina”, ID 2686-182-LR25, al siguiente oferente:

Empresa	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS INTEGRALES, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA OPPORTUNI
Rut	76.891.489-3
Modalidad de Contrato	Contrato.
Plazo de servicio	De 70 días corridos de ejecución desde la entrega del acta de terreno.
Valor Total	\$397.375.509 IMPUESTOS INCLUIDOS. -

7) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar y contratar Grandes Compras Suministro de Combustible 2026” ID 80012 al siguiente oferente:

Empresa	COPEC S.A.
Rut	99.520.000-7
Periodo del Contrato	Enero a diciembre 2026
Presupuesto Disponible	\$ 936.000.000.- (Impuestos Incluidos)

Alcaldesa: Enuncia el presente tema
Profesional de Seguridad: Expone en power point



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA GRAN COMPRA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 2026



WWW.COLINA.CL



MUNICOLINA



@MUNICOLINA



@MUNICOLINA

En que Consiste

* GRAN COMPRA SEGÚN LICITACIÓN 2239-3-LR24
(SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES) CONVENIO MARCO.

* Abastece 158 Vehículos.

* Proveedor debe contar con un sistema de administración de combustible en línea, que permita al municipio tener el control de las cargas de combustibles y gastos asociados.

* Cualquier vehículo que adquiera el municipio, el proveedor deberá proporcionar tarjetas sin costo adicional

* Cargas se realizan a diario por personal Municipal en la estación de servicio, en horarios específicos.



Criterios de Evaluación

COPEC S.A., Rut 99.520.000-7
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A., Rut 92.011.000-2

Como consecuencia de la evaluación detallada se obtiene el siguiente resultado:

PUNTAJES					
CRITERIO		OF 1	OF 2	OF 3	OF 4
Descuento ponderado sobre precio de pizarra para la Región.	40	38,1	40,0		
Cantidad de estaciones de Servicio	55	55,0	36,9		
Cumplimiento de los Requisitos	5	5,0	5,0		
TOTAL PUNTAJE	100	98,1	81,9		

	DESCUENTOS / LITRO		CANTIDAD ESTACIONES	
	GASOLINA	DIESEL	RM	COLINA
COPEC S.A.	50	55	198	7
ENEX S.A.	50	59	133	5

Evaluación

Empresa	COPEC S.A.
Rut	99.520.000-7
Periodo del Contrato	Enero a diciembre 2026
Presupuesto Disponible	\$ 936.000.000.- (Impuestos Incluidos)

PETICION CONCRETA

- Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para adjudicar bajo los siguientes términos:

PROPUESTA	GRAN COMPRA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 2026
OFERENTE	COPEC S.A.
MONTO	\$ 936.000.000.- IVA INCLUIDO
PLAZO	Año 2026
ITEM PRESUPUESTARIO	215-22-03-001-000-000 "PARA VEHICULOS"
UNIDAD TÉCNICA	SEGURIDAD PUBLICA
MODALIDAD CONTRACTUAL	ORDEN DE COMPRA

Alcaldesa somete a votación del concejo el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Rojas: Aprueba
Concejal Andrews: Aprueba
Concejal Goni: Aprueba
Concejal Koch: Aprueba
Concejal Melo: Aprueba
Alcaldesa: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 235-2026 (Periodo 2024-2028)

VISTOS: Lo informado por la alcaldesa, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar y contratar licitación pública "Grandes Compras Suministro de Combustible 2026" ID 80012; y, las facultades del artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Adjudicar y contratar proceso de "Grandes Compras Suministro de Combustible 2026" ID 80012 al siguiente oferente:

Empresa	COPEC S.A.
Rut	99.520.000-7
Periodo del Contrato	Enero a diciembre 2026

8) Autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato al Centro de Formación Técnica Estatal la superficie de 5.000 metros cuadrados del inmueble singularizado como Lote EM-A, en el plano archivado bajo el número 42.063-K, de la comuna de Colina

Alcaldesa: Enuncia el presente tema

Profesional Asesoría Jurídica: Expone en power point



SOLICITUD DE COMODATO
CFT DE LA REGIÓN METROPOLITANA

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



SOLICITUD DE COMODATO
CFT DE LA REGIÓN METROPOLITANA

ANTECEDENTES

- ▶ Por medio de la Ley 20.910, política pública que crea 15 CFT con el fin de acercar la Educación Superior a la mayoría de las personas del territorio nacional, que por problemas económicos y/o geográficos se ven inhabilitados de poder acceder a ella.
- ▶ Único CFT estatal, Adscritos Gratuidad, CAE, Becas de alimentación, Matrícula sin PAES, costo cero, Articulación a IP o Universidades, Certificaciones Intermedias.



SOLICITUD DE COMODATO CFT DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Carreras:

- Electricidad Industrial
- Mantenimiento aeronáutico
- Análisis y programación computacional
- Diseño y Marketing Digital
- Técnico en enfermería
- Administración Pública
- Administración de Empresas
- Contabilidad General
- Administración de Sistemas Logísticos



SOLICITUD DE COMODATO CFT DE LA REGIÓN METROPOLITANA

- Solicitan se entregue en comodato por 30 años, 5.000 mt², del inmueble emplazado Avenida Ignacio Carrera Pinto S/N, localidad Ayres de Chicureo, Sector urbano. Comuna de Colina.
- Lo anterior a fin de edificar en la comuna de colina, el CFT de la Región Metropolitana.



SOLICITUD DE COMODATO CFT DE LA REGIÓN METROPOLITANA





SOLICITUD DE COMODATO CFT DE LA REGIÓN METROPOLITANA



SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS VALLE VERDE

- En atención a lo dispuesto en el artículo 65 letra F de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal.

Alcaldesa somete a votación del concejo el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Rojas: Aprueba
Concejal Andrews: Abstención
Concejal Goni: Aprueba
Concejal Koch: Aprueba
Concejal Melo: Aprueba
Alcaldesa: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto de abstención del concejal Andrews, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 236-2026 (Periodo 2024-2028)

VISTOS: Lo informado por la alcaldesa, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para entregar en comodato al Centro de Formación Técnica Estatal la superficie de 5.000 metros cuadrados del inmueble singularizado como Lote EM-A, en el plano archivado bajo el número 42.063-K, de la comuna de Colina; y, las facultades del artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Entregar en comodato al Centro de Formación Técnica Estatal la superficie de 5.000 metros cuadrados del inmueble singularizado como Lote EM-A, en el plano archivado bajo el número 42.063-K, de la comuna de Colina.

9) Varios

Concejales Torres:

1. Propone ver un proyecto de construir una piscina municipal; y, si no se pudiera comprar un terreno, propone a solicitud de vecinos, el comprar La Ponderosa o la piscina de San Luis. Sugiere buscar alternativas para que los vecinos quizás para el próximo año.
2. Vecina de Parque Claudio Arrauo comunica que tienen murciélagos en sus blocks (nombre y dirección de omiten en virtud de la Ley 19.628 de Protección de la Vida Privada).

Concejala Vial:

1. Se refiere a denuncia que ella realizó por malos tratos de funcionaria que atiende en el Boulevard Los Ingleses de Chicureo, fue una gran cantidad de mamás que me llamaron de varios colegios denunciando este mal trato. La verdad que fue muy triste y no debiera pasar en ninguna parte porque son niñas que recién están partiendo en este tema de licencia de conducir por primera vez y de alguna forma no las tratan bien.
2. Solicita ver alguna posibilidad de ver el tema de las horas de licencia de conducir porque la gente se está yendo a otra comuna. Es bueno que saquen acá sus licencias de conducir por temas de ingresos de recursos.
3. Comenta que los placeros le han informado que aún no firman contratos.
Alcaldesa: Informa sobre el tema.
4. Solicita apoyo social para vecina y enumera algunos materiales de construcción – indica que enviará antecedentes a la alcaldesa.

Concejal Melo:

1. Ayer se tocó el tema de las afectaciones, no solo de Los Ingleses sino de todo Santiago, y que uno de los consejeros era Pedro Pablo y quisiera consultar ¿Qué fue lo que recogió de los vecinos? Porque al parecer no

recogió lo que yo vi, escuche “Se eliminaron las afectaciones de Colina”. Al igual que el consejero Tellería, lo de los vecinos recogieron cero.

Concejal Goni

1. El día de ayer se aprobó la Modificación N°104 en el consejo regional, que elimina de manera definitiva la afectación en el sector de Los Ingleses y Los 17.

Esta es una medida positiva, que beneficia a muchas familias y en múltiples aspectos, principalmente porque entrega certezas respecto de su situación habitacional y patrimonial.

Sin embargo, es importante señalar que en un tramo específico de Los Ingleses existen familias a las cuales la afectación no les fue retirada, debido a que dicho tramo pertenece a un registro vial distinto.

Si bien hoy no existe un proyecto concreto que amerite una expropiación, estas familias no pueden quedar en una situación de incertidumbre permanente. En ese sentido, el municipio debe cumplir un rol activo de acompañamiento y apoyo, y en caso de que en el futuro se conozca un proyecto del Estado que requiera expropiaciones, se debe garantizar a estas familias el acceso a soluciones habitacionales, **en el mismo sector**, con estándares acordes a la calidad y plusvalía del entorno, con miras a fomentar la integración social en la comuna. Esta debe ser una **consideración permanente en la planificación y en las decisiones que adopte este concejo en materias de desarrollo urbano y vial.**

El desarrollo de nuestra infraestructura vial, necesario para adaptar la comuna a la creciente demanda urbana y de conectividad, no puede implicar que las personas deban enfrentarlo solas. Si el Estado requiere ensanchar vialidades o ejecutar obras de esta magnitud, entonces el Estado debe responder de manera proporcional, justa y significativa, asegurando soluciones que permitan a las familias mantener su arraigo, su red social y sus raíces en sus barrios.

2. Proponer campaña de educación vecinal en materia de tenencia responsable: poner carteles en las plazas, poner basureros y bolsitas para mojonos, entregar material informativo a juntas de vecinos y explicar multas asociadas. Incluir multas en carteles. Abrir canal de denuncias anónimas, que incluya registro audiovisual o fotográfico. Hacer operativos de multas en horarios en que vecinos pasean a sus perros. Pueden establecerse horarios a través de revisión de horarios de denuncias. Hablar también de jaurías y gatos ferales en zonas rurales y su perjuicio sobre productores agrícolas y fauna nativa, como depredación, vectores de enfermedades y ataques a animales domésticos
3. Solicitar se informe sobre todos los cambios en los horarios y sectores de funcionamiento entre enero 2025 y enero 2026 respecto a los vehículos de farmacias comunales móviles, oftalmología, veterinaria, entre otros servicios.

H. CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

4. Alcaldesa, solicito que esta administración retome el estándar mínimo de profesionalismo con el que se respondían los requerimientos en marzo. Aun cuando también llegaron **dos meses fuera de plazo**, al menos incluían fechas de envío, números de oficio y trazabilidad administrativa.

El pasado 6 de enero se me entregaron 4 respuestas que llegan **68 días corridos fuera del plazo legal, otra 42 días tarde**. Y lo vergonzoso es que se limitan a señalar que *'se envió requerimiento'* a otros organismos, **sin indicar fecha de envío, número de oficio ni estado de tramitación**.

En consecuencia, solicito que, **en el plazo de los 15 días hábiles estipulados en la ley**, se informe por escrito a este Concejo:

- 1) la fecha exacta de envío de cada requerimiento,
- 2) el número de oficio correspondiente,
- 3) el organismo destinatario y,
- 4) el estado actual de cada gestión que se me hizo llegar el 6 de Enero.

5. Alcaldesa, el 13 de Noviembre hice una solicitud para adaptar los horarios de cambio de turno y robustecer la seguridad en Santa Inés, San José y Santa Cecilia. En atención a esto, la dirección de Seguridad implementó un plan de patrullaje y cambio de horarios de turno para tomar desapercibidos a los delincuentes que azotaban ese sector.

Además el 17 de Noviembre se estableció además la asignación permanente de patrulleros en moto.

Me alegra que se haya aplicado esta solicitud, es un mínimo para nuestros contribuyentes. Sin embargo, el reporte indica que se logró contener los incidentes delictuales. Pero no entrega evidencia de ello. Solicito por favor se me entregue las mediciones realizadas para llegar a esa conclusión, para así cuantificar el efecto de esta medida, junto a las mediciones hasta el día de hoy.

Mis felicitaciones al equipo de seguridad por la pronta acción.

6. Sobre reparaciones en Chacabuco:

"Alcaldesa, solicito que se informe de manera urgente a este Concejo el Acta de Entrega de Terreno del contrato *'Reposición Calzada Calle Chacabuco'*, ID 2686-59-LP25, así como cualquier decreto que haya autorizado prórrogas de plazo.

Solicito se indique expresamente:

- 1) si el municipio ha y aplicado las multas contractuales por atraso que correspondan,

H. CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

- 2) quién fue asignado como ITO y los reportes de fiscalizaciones realizadas hasta el momento,
- 3) cuál es la fecha cierta de término de esta obra.

7. “Alcaldesa, en el marco de una fiscalización que solicité en noviembre, requerí la revisión de cinco puestos o comerciantes ambulantes que aparentaban encontrarse fuera de norma. En respuesta, se me entregó un informe que incorpora registro fotográfico de seis puestos, de los cuales cuatro efectivamente se encontraban en infracción.

Sin embargo, uno de los casos incluidos en el informe corresponde a una infracción cursada con fecha 11 de agosto, citando al infractor a comparecer el 22 de agosto, es decir, **84 días antes de mi solicitud**.

Al respecto, manifiesto mi preocupación por las siguientes inconsistencias:

1. el informe carece de fecha de emisión;
2. se documentan seis puestos, mientras que el detalle escrito se refiere únicamente a cinco;
3. el sexto puesto aparece retirado en el registro fotográfico, sin que se acompañe el respaldo administrativo que acredite su retiro mediante la infracción correspondiente;
4. se responde a una solicitud formulada en noviembre con antecedentes cuya data corresponde al mes de agosto.

La fiscalización del comercio ambulante constituye una de las funciones esenciales del municipio. Este tipo de incongruencias no resulta compatible con el estándar esperable de una administración que se encuentra en su segundo período consecutivo. Solicito, por tanto, se aclare formalmente el origen, fecha y validez del informe remitido, así como la trazabilidad administrativa de cada una de las fiscalizaciones informadas.

8. Solicito se indique a cuáles asociaciones de municipios esta municipalidad se encuentra suscrita
9. Trabajos en el cementerio, vecinos encerrados. Fechas de finalización y posibilidad de acceso temporal aledaño para lo

Concejal Koch

1. Falta de paraderos en calle Esmeralda

Se expone que la calle Esmeralda no cuenta con paraderos habilitados, pese a que por esta vía circula la nueva línea de buses eléctricos. Vecinos solicitan fiscalización y gestión municipal para la habilitación de paraderos formales que garanticen condiciones mínimas de seguridad y accesibilidad para los usuarios del transporte público.

2. Falta de alcantarillado en sector Esmeralda – Padre Soto y Tullerías

Vecina del sector Esmeralda, específicamente de calle Padre Soto, expone una situación crítica debido a la ausencia de alcantarillado en dicha calle y en Tullerías, problemática que se arrastra por años y que hoy resulta insostenible.

Se señala además la demora y falta de respuesta en el trámite municipal de apoyo para la limpieza de fosas sépticas, particularmente en el caso del adulto mayor Jaime Miranda Echeverría (RUT 6.190.632-0), quien ha entregado reiteradamente los antecedentes sin obtener solución.

Se cuestiona la exigencia a los vecinos de contar con implementos como mangueras largas, lo que se considera una condición insalubre, ya que dichas herramientas debieran ser provistas por el municipio.

Finalmente, se solicita información respecto de un antiguo proyecto de alcantarillado que habría contado con financiamiento y beneficiado a más de 100 familias durante la administración anterior, el cual no se concretó. Vecinos solicitan conocer el estado de dichos recursos y del proyecto, considerando que actualmente los pozos no filtran y se están vertiendo aguas servidas a la vía pública.

3. Solicitud de visita por estado de veredas – Pasaje 7 Sur, Población 2

La vecina Elsa Céspedes solicita una visita de autoridades municipales al sector del pasaje 7 Sur, Población 2. Si bien se realizaron reparaciones en veredas antiguas, estas dejaron desniveles, piedras sueltas y bordes peligrosos, lo que representa un riesgo significativo, especialmente considerando la alta presencia de adultos mayores en el sector. Los vecinos solicitan ser escuchados y que se evalúen soluciones para mejorar la seguridad del entorno.

4. Programación cultural y clasificación etaria en actividades teatrales

El teatro y la cultura son herramientas clave para fortalecer la vida comunitaria en la comuna de Colina, pero ello exige una gestión responsable, especialmente en la información que se entrega a la comunidad.

Quiero relatar una experiencia personal ocurrida el sábado a las 21:00 horas, cuando asistí a la obra “Todo Bajo Control – A los Ingleses”. En ninguna publicación oficial del municipio se indicaba edad mínima o recomendada. Durante la función quedó en evidencia que se trataba de una obra no apta para público infantil, lo que provocó que varias personas, incluso jóvenes, se retiraran del lugar.

Esta situación resulta aún más confusa considerando que, al día siguiente, domingo 11 de enero, en el mismo horario y lugar, se presentó la obra “Pinocho”, claramente orientada a público familiar, lo que pudo inducir a error a muchas familias.

Frente a esto, planteo las siguientes preguntas al municipio:

¿Existe actualmente un criterio o protocolo para definir y comunicar la clasificación

etaria de las obras culturales financiadas o difundidas por el municipio?

¿Se va a implementar de forma obligatoria la indicación de edad en toda la programación cultural municipal?

5. Pronunciamiento municipal sobre Modificación 104 – Sector Los Ingleses

Quiero referirme a un comunicado público emitido por la ONG Investiga Colina, a raíz de la reciente aprobación de la Modificación 104 del Plan Regulador Metropolitano por parte del Consejo Regional.

En dicho comunicado se reconoce el avance que representa esta modificación para el sector Los Ingleses, atribuyendo este resultado principalmente a la organización y persistencia de los vecinos, quienes enfrentaron durante meses la incertidumbre de una posible expropiación. Asimismo, se cuestiona la gestión municipal por falta de transparencia, ausencia de participación ciudadana en

H. CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

etapas iniciales y una comunicación que podría inducir a error, considerando que la modificación aún debe ser visada por la Contraloría General de la República para tener efecto legal. Se manifiesta además preocupación por el carácter parcial de la eliminación de la afectación, lo que mantendría a algunos vecinos en situación de vulnerabilidad, así como por la falta de información clara en otros sectores de la comuna afectados por distintos proyectos.

En este contexto, considero necesario que, como municipio, nos pronunciemos formalmente y aclaremos a la comunidad:

- El real alcance jurídico de la Modificación 104 y sus plazos.
- Qué sectores quedan efectivamente liberados de afectación y cuáles no.
- Qué mecanismos de información y participación ciudadana se implementarán para vecinos de Los Ingleses y otros sectores afectados por proyectos como Ruta 57, el Plan Regulador Comunal y futuras modificaciones.
- Reforzar una política de transparencia, información clara y diálogo directo con los vecinos es fundamental para evitar interpretaciones erróneas y asegurar una planificación urbana participativa.

6. Protección del corredor biológico de Colina

Como concejal de Colina, bombero de Chile y vecino, este es un tema que me preocupa profundamente y que he planteado en reiteradas ocasiones en esta mesa. Me sumo a lo señalado por Investiga Colina y reafirmo la urgencia de avanzar con mayor énfasis en soluciones concretas. Es indispensable que el corredor biológico sea protegido bajo una figura legal vinculante que garantice la conservación del ecosistema y el resguardo de la fauna. Asimismo, se requiere un plan estratégico integral con fiscalización permanente, especialmente en temporada estival, donde el aumento de visitantes ha generado:

Fiestas sin control

Fogatas y alto riesgo de incendios

Basura y contaminación

Música a alto volumen que altera el hábitat natural

Estas prácticas están afectando gravemente el entorno y su biodiversidad. Como bombero, refuerzo una convicción que también es una responsabilidad comunal: siempre será más fácil y responsable prevenir un incendio que combatirlo. Solicito priorizar acciones concretas de protección y prevención.

10) Cierre de la Sesión

Se cierra la sesión a las 14:00 horas



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL